



CONVOCATORIA AÑO SABÁTICO 2021

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES) INVITA AL PERSONAL ACADÉMICO, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE AÑO SABÁTICO 2021 DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. El personal académico por tiempo completo indeterminado podrá participar en el programa de Año Sabático, de acuerdo con el artículo 88 del Estatuto de Personal Académico y al Artículo 4°, del Reglamento para la Operación del Año Sabático, en lo sucesivo El Reglamento.
2. El programa de trabajo deberá enfocarse en alguna de las siguientes modalidades establecidas en el artículo 3° de El Reglamento, considerando:
 - Desarrollo de un proyecto de investigación básica o aplicada en instituciones de educación superior o en centros de investigación.
 - Desarrollo de estadías en el sector productivo realizando investigación aplicada o asistencia técnica con generación y/o aplicación de conocimientos.
3. Para la aprobación del Año Sabático, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos, criterios y procedimientos establecidos en el artículo 4 de El Reglamento.
4. La resolución del análisis y dictamen de las solicitudes de aspirantes se realizará a través de La Comisión de Año Sabático, en lo sucesivo La Comisión, de acuerdo con el artículo 7 de El Reglamento.
5. Al término de la licencia el profesor deberá reincorporarse a trabajar en la institución al menos por un año.
6. Después de terminada la licencia, el profesor podrá solicitar cada 6 años el goce de un año sabático de acuerdo con lo establecido en la cláusula 107, fracción XIV del Contrato Colectivo de Trabajo.





CONVOCATORIA AÑO SABÁTICO 2021

7. En caso de incumplimiento injustificado en la presentación oportuna de su informe semestral de avances, abandono injustificado y/o ausentismo sistemático en la institución donde desarrolla dicho programa, la Universidad Estatal de Sonora, podrá cancelar en definitiva el Año Sabático en vigencia, de acuerdo con el artículo 24° de El Reglamento.

Requisitos

1. Contar con nombramiento de Profesor de Tiempo Completo Indeterminado con al menos ocho años de antigüedad y los últimos seis años de servicios ininterrumpidos¹ en La UES.
2. Presentar al Responsable de Investigación y Posgrado de la unidad académica de adscripción, una carpeta digital con documentos en PDF que incluya lo siguiente:
 - a. Solicitud por escrito dirigida al Presidente de La Comisión, que asume la Secretaría General Académica.
 - b. Carta propuesta del director de la Unidad Académica de adscripción.
 - c. Formato F1 o F2 AS, el cual deberá estar elaborado de acuerdo con los lineamientos de la modalidad elegida.
 - d. Carta del profesor donde justifique el programa por realizar, mencionar además la relación que guarda con su perfil profesional, los resultados esperados del proyecto a desarrollar, así como los beneficios que la UES obtendrá al ejercer su periodo sabático.
 - e. Proyecto académico calendarizado por meses, congruente con la modalidad a desarrollar.
 - f. Hoja de servicio expedida por la Coordinación de Recursos Humanos de la UES.

¹ Se considerarán ininterrumpidos los servicios cuando "El Profesor" goce o haya gozado de licencia para los casos siguientes: a) Para realizar estudios de posgrado, b) Para ocupar un cargo de confianza en "La UES, c) Para ocupar cargo sindical. El profesor deberá tener un año en funciones posterior a su comisión.





CONVOCATORIA AÑO SABÁTICO 2021

- g. Informe de las funciones académicas realizadas durante los seis años de servicio anteriores a la solicitud del "Año Sabático" avalado por la Dirección y Secretaría Académica de la Unidad Académica de adscripción.
- h. Carta compromiso para la entrega oportuna de los informes semestrales y finales.
- i. Constancia de aceptación oficial actualizada de la institución donde se llevará a cabo la estadía indicando el número de horas por semestre que deberá cumplir (como mínimo las 35 horas/semana).
- j. Currículum vitae (anexar únicamente copias de documentos más relevantes, título de licenciatura, Maestría o Doctorado, constancia de diplomados, publicaciones, cursos o talleres, de los dos últimos años, cotejados debidamente por la Dirección de la Unidad Académica).

Criterios de selección

1. La importancia, pertinencia e impacto del programa académico a desarrollar por el profesor,
2. La fecha de la obtención de la categoría de Profesor de Tiempo Completo indeterminado.
3. En caso de que se presenten más solicitudes de las que la UES esté en condiciones de apoyar, La Comisión atenderá de acuerdo con el artículo 14° de El Reglamento.
4. Disponibilidad de recursos económicos y humanos de la Universidad Estatal de Sonora, para la descarga académica del profesor mientras se encuentra ejerciendo el Año Sabático.
5. La selección se realizará mediante la evaluación de los antecedentes y/o documentos a través de la Comisión de Año Sabático la cual estará integrada por representantes de Rectoría y del Comité Ejecutivo Sindical, tal como se señala en el artículo 7 de El Reglamento.





CONVOCATORIA AÑO SABÁTICO 2021

Disposiciones generales

1. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma serán analizadas y dictaminadas por la Comisión de Año Sabático.
2. El año sabático iniciará a partir del período escolar 2022-2.
3. Los resultados se publicarán a través de la página institucional www.ues.mx
4. La Comisión se reserva el derecho a declarar desiertos o improcedentes los apoyos para un área o caso en particular.
3. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión y tendrá carácter de irrevocable.

CALENDARIZACIÓN

Actividad	Fecha
Recepción de solicitudes	1 al 26 de noviembre 2021
Publicación de resultados	17 de diciembre 2021
Inicio del año sabático	Período 2022-2

ATENTAMENTE

La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu


Universidad Estatal de Sonora
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA

DRA. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO ESPINOZA
ENCARGADA DE DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA

Hermosillo, Sonora, 29 de octubre 2021.

